

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N°: 1283

COLLIPULLI, 09 DIC. 2008

VISTOS:

1. La Ley N°. 18.695 y su Texto Refundido en el DFL. 2-19.602 del año 2000.
2. La Ley N° 18.883/89, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus Modificaciones.
3. El Decreto N° 312 del 06/12/2004, que Asume como Alcalde a don Leopoldo Rosales Neira de la Municipalidad de Collipulli.

CONSIDERANDO:

1.- El Acta de Instalación de fecha 06 de Diciembre del 2008, del Concejo Municipal de Collipulli.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el ACTA DE INSTALACIÓN que PROCLAMA como ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI a don LEOPOLDO ROSALES NEIRA y como CONCEJALES a:

- EMA VIDAL DÍAZ
- TERESA RINGELES MONTANARES
- PATRICIO GACITUA PÉNDOLA
- MARIA GUTIÉRREZ SAAVEDRA
- RAÚL CEBALLOS LLANOS
- AMARILIS ARCE MONTANARES

2.- El Acta de Instalación y Constitución del Concejo Municipal, forma parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO ENRIQUE AEDO ALIAGA
SECRETARIO MUNICIPAL

JGO/HEAA/MLLR/rmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contraloría Regional de la Araucanía. (1)
- Sr. Intendente IX Región de la Araucanía. (1)
- Sr. Gobernador Provincial de Malleco. (1)
- Oficina de Partes. (1)
- Secretaria Municipal. (1)
- Dirección Administración y Finanzas. (2)
- Interesados. (7)
- Archivo Público. (1)


JOAQUÍN GALLARDO ORELLANA
ALCALDE (S)

INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL DE COLLIPULLI
2008- 2012
SABADO 06 DE DICIEMBRE DE 2008

En Collipulli, a 06 de Diciembre de 2008, siendo las 11:00 hrs. se da inicio a la Instalación del Concejo Municipal de la comuna de Collipulli 2008- 2012, con la concurrencia de las siguientes personas:

LEOPOLDO ROSALES NEIRA, EMA VIDAL DIAZ, TERESA RINGELE MONTANARES, PATRICIO GACITUA PENDOLA, MARIA ELIZABETH GUTIERREZ SAAVEDRA, RAUL CEBALLOS LLANOS, AMARILIS ARCE MONTANARES. Siendo su Secretario el señor **HUGO ENRIQUE AEDO ALIAGA.**

El señor Aedo procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral que proclama Alcalde y los Concejales Electos, que es del siguiente tenor:

“SENTENCIA DE CALIFICACION Y PROCLAMACION COMUNA DE COLLIPULLI”.

En Collipulli, en el mes de Noviembre de 2008, se reunió el segundo Tribunal Electoral de Temuco, con asistencia de su Presidente Titular, don Julio Grandón Castro.

Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator Titular, don Andrés Vera Schneider.

Habiéndose dado término a la calificación de la elección verificada el mes de Noviembre de 2008, de Alcalde de la Municipalidad de Collipulli, conforme a lo establecido en los artículos 57, 59, 105 y 125 a 126 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Proclamación del Alcalde que resultó definitivamente electo en la comuna de Collipulli, por el correspondiente período legal que se inicia el día 06 de Diciembre de 2008.

Teniendo presente además, la sesión celebrada por este Tribunal en el mes de Noviembre de 2008, en que tomó conocimiento del escrutinio general de las elecciones realizadas en la comuna de Collipulli, habiendo reclamación de rectificación de escrutinios, la que por resolución ejecutoriada de fecha 30 de Octubre de 2008, fue declarada inadmisibles, sin perjuicio de lo que se resolviera en este proceso de calificación de elección. La reclamación señalada en la consideración anterior, en consecuencia y por el motivo señalado, no obsta para emitir pronunciamiento en el presente proceso de escrutinio y calificación de la elección de la comuna de Collipulli.

Este Tribunal aprobó el escrutinio de los Colegios Escrutados; por lo que **SE DECLARA:**

1. En la comuna de Collipulli el resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

C. PACTO CONCERTACIÓN DEMOCRATICA	V	M	TOTAL
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
1. LEOPOLDO ROSALES	3027	3348	6375
TOTAL PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	3027	3348	6375
D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS			
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
2. VICTOR HUGO BARRIA VIVAR	202	175	377
TOTAL PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	202	175	377

E. PACTO ALIANZA**RENOVACION NACIONAL**

3. VICTOR CANALES CORONA	1422	1798	3220
TOTAL PACTO ALIANZA	1422	1798	3220

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

4. PATRICIA MOLINA MARTINEZ	302	287	589
TOTAL VOTOS NULOS	191	164	355
TOTAL VOTOS BLANCOS	228	116	344
TOTAL DE VOTOS	5372	5888	11260

2. SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI A DON:

LEOPOLDO ROSALES NEIRA

El señor Aedo procede a tomar juramento al Alcalde, señor Leopoldo Rosales Neira.

“Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Alcalde.

Si así lo hicieris que Dios y la Patria os lo reconozcan y si no que os lo demanden”.

El señor **ROSALES** responde “Sí Juro”.

El señor Aedo a continuación procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral que proclama a los Concejales electos.

Habiéndose dado término a la calificación de la elección verificada el mes de Noviembre de 2008, de Concejales de la Municipalidad de Collipulli, conforme a lo establecido en los artículos 57, 59, 105 y 125 a 126 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Proclamación del Alcalde que resultó definitivamente electo en la comuna de Collipulli, por el correspondiente período legal que se inicia el día 06 de Diciembre de 2008.

En la comuna de Collipulli el resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

	V	M	TOTAL
A. PACTO POR UN CHILE LIMPIO			
SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES			
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
5. EMA VIDAL DIAZ	257	251	508
6. JOSE CANCINO GARCES	108	123	231
7. JOSE HERRERA SALDIAS	186	127	313
INDEPENDIENTES			
8. WALDO VERA SAN MARTIN	93	75	168
9. GERMAN CACES TORRES	224	153	377
10. LUIS TORREJON MOLINA	124	91	215
TOTAL SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES	992	820	1812
TOTAL PACTO POR UN CHILE LIMPIO	992	820	1812
C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA			
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
11. GASTON NAVARRETE BEROIZA	338	417	755
12. FREDY MOLINA MARTINEZ	40	34	74

13. TERESA RINGELE MONTANARES	291	724	1015
TOTAL SUBPACTO P.D.C.			
E INDEPENDIENTES	669	1175	1844
SUBPACTO P.S.E INDEPENDIENTES			
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
14. PATRICIO GACITUA PENDOLA	219	314	533
15. SERGIO RETAMAL SOTO	58	27	85
16. CARLOS CASTILLO GARAY	205	166	371
TOTAL SUBPACTO P.S.			
E INDEPENDIENTES	482	507	989
TOTAL PACTO CONCERTACION			
DEMOCRATICA	1151	1682	2833
D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS			
SUBPACTO PCCH - IC - IND			
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
17. JUAN DE DIOS ARAVENA ESPINOZA	23	15	38
18. JOSE CLEMENTE MOLINA QUEZADA	54	40	94
INDEPENDIENTES			
19. ARNOLDO GASTON WICKE CONTRERAS	33	24	57
TOTAL SUBPACTO PCCH - IC - IND	110	79	189
SUBPACTO PH - IND			
PARTIDO HUMANISTA			
20. DANIEL PEREZ RIQUELME	27	18	45
TOTAL SUBPACTO PH - IND	27	18	45
TOTAL PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	137	97	234
E. PACTO ALIANZA			
SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES			
RENOVACION NACIONAL			
21. MARIA GUTIERREZ SAAVEDRA	422	547	969
INDEPENDIENTES			
22. ANGEL TAMAYO VALENCIA	81	76	157
23. ELIANA ESCOBAR BARRIGA	117	175	292
TOTAL SUBPACTO RENOVACION			
NACIONAL + INDEPENDIENTES	620	798	1418
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES			
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
24. RAUL CEBALLOS LLANOS	436	433	869
25. MARCELO DOUSSOULIN ESCOBAR	236	245	481
INDEPENDIENTES			
26. LUSVENIA AGUILERA BELMAR	310	467	777
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	982	1145	2127
TOTAL PACTO ALIANZA	1602	1943	3545
F. PACTO CONCERTACION PROGRESISTA			
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
27. ALEJANDRA MALIAN COLLIO	338	287	625
INDEPENDIENTES			
28. ZENAIDA DEL CARMEN MUÑOZ ORTIZ	91	75	166
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	429	362	791
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
29. AMARILIS ARCE MONTANARES	327	412	739
INDEPENDIENTES			
30. DIONISIO PRADO HUAQUIIL	135	119	254
31. MAGALY TRAIPE CISTERNAS	64	75	139
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	526	606	1132
TOTAL PACTO CONCERTACION			
PROGRESISTA	955	968	1923

TOTAL VOTOS NULOS	258	215	473
TOTAL VOTOS BLANCOS	276	168	444
TOTAL DE VOTOS	5372	5893	11265

SE PROCLAMA COMO CONCEJALES EN DICHA COMUNA, A LOS SEÑORES:

EMA VIDAL DIAZ
TERESA RINGELE MONTANARES
PATRICIO GACITUA PENDOLA
MARIA ELIZABETH GUTIERREZ SAAVEDRA
RAUL CEBALLOS LLANOS y,
AMARILIS ARCE MONTANARES

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Transcribese la presente sentencia a la señora Intendente de la Región de la Araucanía, al señor Secretario Municipal de la Municipalidad de Collipulli y a cada uno de los Concejales electos.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 126 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

El señor Aedo, procede a tomar juramento a los Concejales para dar establecido el nuevo período del Concejo Municipal de Collipulli por el periodo 2008- 2012.

Procede a tomar juramento a la señora Ema Vidal: "Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Concejal".

La señora **VIDAL** responde "Si juro".

El señor Aedo, procede a tomar juramento a la señorita Teresa Ringlele: "Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Concejal".

La señorita **RINGELE** responde "Si juro".

El señor Aedo, procede a tomar juramento al señor Patricio Gacitúa: "Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Concejal".

El señor **GACITUA** responde "Si juro".

El señor Aedo, procede a tomar juramento a la señorita María Elizabeth Gutiérrez Saavedra: "Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Concejal".

La señorita **GUTIERREZ** responde "Si juro".

El señor Aedo, procede a tomar juramento al señor Raúl Ceballos Llanos: "Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Concejal".

El señor **CEBALLOS** responde "Si juro".

El señor Acdo, procede a tomar juramento a la señora Amarilis Arce Montanares: "Juráis o prometéis observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de Concejaj".

La señora **ARCE** responde "Si juro".

El señor **ROSALES** informa en primer lugar, que está fijada una reunión para el día *18 de Diciembre y 3 reuniones Ordinarias que se darán los tres primeros jueves a las 15:00hs.* con la finalidad de fijar el horario de funcionamiento del Concejo y para establecer las presidencias de las comisiones que van a funcionar, como es habitual en este Concejo.

El Alcalde se dirige a todos los presentes.


LEOPOLDO ROSALES NEIRA
ALCALDE


EMA VIDAL DIAZ
CONCEJALA


TERESA RINGELE MONTANARES
CONCEJALA

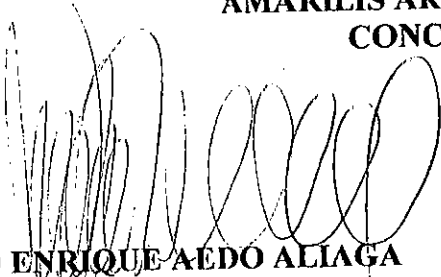

PATRICIO GACITUA PENDOLA
CONCEJAL


MARIA E. GUTIERREZ SAAVEDRA
CONCEJALA


RAUL CEBALLOS LLANOS
CONCEJAL


AMARILIS ARCE MONTANARES
CONCEJALA




HUGO ENRIQUE AEDO ALIAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE